CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS" – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.964**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 31/2017**, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 325/2017**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Demolición de techo	m2	25	40.000	1.000.000
2	Demolición de paredes de 0,15	m2	35	15.000	525.000
3	Demolición de piso	m2	24	15.000	360.000
4	Retiro de escombros del lugar	gl	1	2.000.000	2.000.000
5	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	10.000	637.000
6	Replanteo	m2	63,7	10.000	637.000
7	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	500.000	7.000.000
8	Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	2.500.000	2.050.000
9	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.500.000	5.425.000
10	Mampostería De 0,45 cm.	m2	3,6	170.000	612.000
11	Mampostería De 0,30 cm.	m2	7,5	120.000	900.000
12	Mampostería De 0,60 cm.	m2	0,6	250.000	150.000
13	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	100.000	2.330.000
14	Aislación De paredes	m2	6,4	60.000	384.000
15	Mampostería De 0,15 para revocar	m2	3,4	110.000	374.000
16	Mampostería De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	160.000	5.520.000
17	Mampostería De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	150.000	2.025.000
18	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	m2	34,3	120.000	4.116.000
19	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	ml	12	20.000	240.000
20	Pilar De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	200.000	1.320.000
21	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	90,5	300.000	27.150.000
22	Viga de madera y planchuela en galería	gl	1	3.500.000	3.500.000
23	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	30.000	1.928.000
24	Revoques De viga cumbrera de H° A°	m2	10,3	35.000	360.500
25	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58	40.000	2.320.000
26	Piso de baldosa calcárea	m2	58	80.000	4.640.000
27	Zócalo calcáreo	ml	34	50.000	1.700.000
28	Aberturas Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	1	2.500.000	2.500.000
29	Aberturas Ventanas tipo balancines	m2	6,84	400.000	2.736.000
30	Revoques - alféizar de ventana 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5	30.000	150.000
31	Servicio de pintura De paredes a la cal	m2	64,3	15.000	964.500
32	Servicio de pintura c- de pilares vistos con antimoho	m2	11,9	15.000	178.500
33	Servicio de pintura	m2	10,3	15.000	154.500
34	Servicio de pintura De abertura metálica con pintura sintética	m2	6,84	20.000	136.800
35	Servicio de pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	15.000	1.669.500
36	Servicio de pintura De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	20.000	1.810.000
37	Servicio de pintura De abertura de madera c0n barniz	m2	5,5	20.000	110.000
38	Aberturas Vidrios dobles	m2	6,84	150.000	1.026.000
39	Instalaciones sanitarias Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	ml	23	70.000	1.610.000
40	Pizarrones	un	1	900.000	900.000
41	Ventiladores de techo	un	2	500.000	1.000.000
42	Instalación eléctrica	gl	1	2.720.000	2.720.000
43	Artefactos eléctricos	gl	1	2.500.000	2.500.000
44	vallado de obra	un	1	3.000.000	3.000.000
45	letrero de obra	un	1	900.000	900.000
46	Limpieza de obra	m2	60	20.000	1.200.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS, IVA INCLUIDO.					**104.470.300**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTERVENCIÓN *

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de la obra es de (120) ciento veinte días, contados desde la emisión de la orden de inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROFF. MARÍA UISA GG. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS
.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Arq. Ramón Acides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete. ----------

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar** (en nombre de la Contratante)

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez** (en nombre de la Contratista)

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087